

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy Dieciséis (16) de Agosto dos mil veintidós (2.022) informándole que a la fecha la entidad BANCOLOMBIA S.A. no ha dado respuesta al oficio civil 454 de noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021) visible a folio 89 del expediente y 121 del veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), visible a folio 95.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

RADICACIÓN. 15638-40-89-0001-2021-00057-00 EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARÍA DEL CARMEN BURGOS CARABUENA
DEMANDADO: ARLEY CAMILO SIERRA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SÁCHICA
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 - SÁCHICA - BOYACÁ

Agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe de Secretaría, se dispone requerir a la parte Demandante, para que tramite los oficios civiles 454 de noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021) visible a folio 89 del expediente y 121 del veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), visible a folio 95, dirigidos a la entidad bancaria BANCOLOMBIA S.A., y poder dar continuidad al trámite que nos ocupa.

Así mismo y teniendo en cuenta que obra revocatoria de poder a la Togada JULIETH VIVIANA GONZALEZ AMAYA por parte de la demandante MARIA DEL CARMEN BURGOS CARABUENA, y otorgamiento de Mandato al profesional CRISTIAN ALBERTO SIERRA CASALLAS, en aplicación del artículo 76 del Código General del Proceso, se dará por terminado el primero de ellos y se reconocerá Personería para actuar al Nuevo Apoderado, en los terminos del citado Memorial Poder. Por lo que, se

RESUELVE

PRIMERO: Requerir a la parte Demandante, para que tramite los oficios civiles 454 de noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021) visible a folio 89 del expediente y 121 del veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), visible a folio 95, dirigidos a la entidad bancaria BANCOLOMBIA S.A, y demostrando su gestión y cumplimiento a este Despacho Judicial

SEGUNDO: Reconocer Personería al Abogado CRISTIAN ALBERTO SIERRA CASALLAS, como Apoderado de la Parte Demandante, y conforme Memorial poder Otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SACHICA

Agosto 19 de Marzo de 2022. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 028 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ
Secretario.